



NOTARIA SEXTA
 DEL Dr.
 Cristóbal Guarderas L.
 TELEFONOS:
 Oficina 521-725
 Domicilio 233-288
 QUITO



02

①
 sus
 ce

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE " C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA "

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas, Notario de este Cantón, comparece el señor doctor don Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su calidad de Presidente Encargado de "C.A. Ecuatoriana de Cerámica", como lo acredita el nombramiento inscrito que se agrega, expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, como consta del acta cuya copia también se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, de este domicilio, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, y dice, que eleva a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:- " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de igual naturaleza, en la que conste el aumento de capital social y la Reforma de Estatutos que hace " C.A. Ecuatoriana de Cerámica", al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:- P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Interviene en esta Escritura el Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez en calidad de Presidente Encargado de "C. A. Ecuatoriana de Cerámica", agregando su nombramiento inscrito y, además expresamente autorizado para esto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, como consta del Acta que se acompaña. - S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos



1 sesenta, ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal Guard
2 deras, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete
3 del propio mes y año, se constituyó la Sociedad Anónima Ecu
4 toriana de Cerámica, con las estipulaciones y los Estatutos
5 Sociales que constan en dicho instrumento público; b) Por Es
6 critura Pública celebrada el treinta de Agosto de mil nove-
7 cientos sesenta y tres, ante el Notario de este Cantón Doctor
8 Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el -
9 diez de Septiembre del propio año, se elevó el capital social
10 de la Compañía de siete millones de sucres a siete millones
11 setecientos mil sucres y se reformaron los Artículos Tercero
12 y Cuarto de los Estatutos Sociales; c) Mediante Escritura Pú
13 blica celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos sesen
14 ta y cinco, ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal
15 Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis
16 de Noviembre del mismo año, se elevó el Capital Social de la
17 Compañía de Siete millones setecientos mil sucres a diez mi
18 llones diez mil sucres y se reformaron los Artículos Tercero,
19 Cuarto y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales; y, d) Por
20 Escritura pública celebrada el veinte y ocho de Abril de mil
21 novecientos sesenta y siete, ante el Notario de este Cantón
22 Doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercan
23 til el veinte y seis de Mayo del mismo año, se elevó el Ca
24 pital Social de la Compañía de diez millones diez mil sucres
25 a doce millones doce mil sucres y se reformaron los Artícu
26 los Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales.- T E R C E
27 R A: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria
28 de Accionistas, efectuada en esta ciudad el cinco de Marzo

2
dos
ca



NOTARIA SEXTA
DEL D.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 521-725
Domicilio 233-268
QUITO



1 del año en curso, aprobó el aumento de capital social de do-
2 ce millones doce mil sucres a catorce millones, cuatrocientos
3 catorce mil cuatrocientos sucres, siguiendo el procedimien-
4 to constante en el Acta de la referida Junta General Extra-
5 ordinaria de Accionistas, que se agrega como parte integran-
6 te de esta Escritura. En consecuencia, el aumento de capi-
7 tal por la suma de dos millones cuatrocientos dos mil cuatro
8 cientos sucres, descompuesto en veinte y cuatro mil veinte
9 y cuatro acciones ordinarias de cien sucres cada una, paga-
10 das en su totalidad con cargo a Reservas no distribuidas de
11 la Empresa, ha sido suscrito en la siguiente forma: -----

12 DETALLE SUSCRIPCION ACCIONES EN AUMENTO CAPITAL P.O.R.:

13 S/. 2'402.400,00 APROBADO EN MARZO DE 1969. -----

14	A C C I O N I S T A S	Nº ACCIONES	CAPITAL
15	SUSCRITAS:		
16	1 Acosta María	2	S/. 200,00
17	2 Agencias y Representa-		
18	ciones Cordovez S.A.	12	" 1.200,00
19	3 Alarcón Hilda	1	" 100,00
20	4 Alemán Antonio	5	" 500,00
21	5 Altamirano Antonieta	2	" 200,00
22	6 Altamirano Antonio	3	" 300,00
23	7 Alvaracín Zoila	2	" 200,00
24	8 Alvarez Angel	1	" 100,00
25	9 Alvarez Patricio	70	" 7.000,00
26	10 Alvarez P. Diego	26	" 2.600,00
27	11 Andrade Arturo	4	" 400,00
28	12 Areco Horacio	7	" 700,00

1	13	Armendaris Cecilia de	104	\$/. 10.400,00
2	14	Arroyo D. Enrique Dr.	158	" 15.800,00
3	15	Aucancela Segundo	2	" 200,00
4	16	Aquilla Carlos	1	" 100,00
5	17	Arellano Lilia	1	" 100,00
6	18	Azúcar Montalbán, S.A.	290	" 29.000,00
7	19	Báez Fausto	1	" 100,00
8	20	Báez Judith	1	" 100,00
9	21	Barahona Judith	1	" 100,00
10	22	Barreto Eduardo	6	" 600,00
11	23	Bonilla Rosa	3	" 300,00
12	24	Brito Gustavo	70	" 7.000,00
13	25	Brito Gilberto	172	" 17.200,00
14	26	Brito José Ing.	10	" 1.000,00
15	27	Brito O. Fausto Diego	1	" 100,00
16	28	Brito O. Hernán	2	" 200,00
17	29	Cabezas Carmelina	3	" 300,00
18	30	Cabreña Dolores	1	" 100,00
19	31	Cabrera Maclovia	2	" 200,00
20	32	Calderón Leonor	3	" 300,00
21	33	Camacho Hipatia Z. de	278	" 27.800,00
22	34	Cantos Mariana	3	" 300,00
23	35	Caranqui Silverio	3	" 300,00
24	36	Carrera Jorge Cap.	9	" 900,00
25	37	Carrillo Francisco	1	" 100,00
26	38	Carrillo Gerardo	2	" 200,00
27	39	Cazco Gabriel	7	" 700,00
28	40	Cisneros Fabiola	120	" 12.000,00

3
Tres
ce



SECRETARIA SIXTA
DEL Dr.
Góbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 521-725
Domicilio 233-268
QUITO



1	41	Com. Wladimir Lerqué S.A.	311	S/.	31.100,00
2	42	Comité de Empresa de C.A.			
3		Ecuatoriana de Cerámica	2	"	200,00
4	43	Córdova P. Gonzalo	4	"	400,00
5	44	Cordovez C. Ma. Cristina	48	"	4.800,00
6	45	Cordovez C. José Fernando	40	"	4.000,00
7	46	Cordovez E. Carlos	70	"	7.000,00
8	47	Cordovez E. Felipe	70	"	7.000,00
9	48	Cordovez Z. José	120	"	12.000,00
10	49	Cordovez Z. Fernando Ing.	112	"	11.200,00
11	50	Crespo B. René	344	"	34.400,00
12	51	Cruz Miguel Angel	1	"	100,00
13	52	Chafla Toribio	2	"	200,00
14	53	Chávez Gerardo	2	"	200,00
15	54	Chávez Alicia	1	"	100,00
16	55	Chávez Mercedes	2	"	200,00
17	56	Chiluisa Manuel	2	"	200,00
18	57	Chiriboga C. Gonzalo Dr.	41	"	4.100,00
19	58	Chiriboga Raquel Ch. de	35	"	3.500,00
20	59	Chiriboga Ch. Gonzalo Jr.	35	"	3.500,00
21	60	Chiriboga Ch Martín	35	"	3.500,00
22	61	Chiriboga Ch. Raquel del			
23		Carmen	35	"	3.500,00
24	62	Chiriboga L. Rafael	14	"	1.400,00
25	63	Darquesa Héctor	52	"	5.200,00
26	64	Darquesa Ma. Piedad	1	"	100,00
27	65	Dávila Amador	70	"	7.000,00
28	66	Delgado Carlos	1	"	100,00

1	67	Días Oswaldo	2	S/	57.200,00
2	68	Diócesis de Riobamba	350	"	35.000,00
3	69	Dominguez Luis	8	"	800,00
4	70	Dominguez Rodrigo Dr.	35	"	3.500,00
5	71	Dónoso Beatriz C. de	18	"	1.800,00
6	72	Equity Investments, Inc.	3.440	"	344.000,00
7	73	Escalante Lilia E. de	9	"	900,00
8	74	Esquetini Teresa de	12	"	1.200,00
9	75	Estrada Ana Vollmer de	3.440	"	344.000,00
10	76	Flores Gerardo	2	"	200,00
11	77	Gage Eugenia de	80	"	8.000,00
12	78	Gallegos Dolores	1	"	100,00
13	79	García Delia	1	"	100,00
14	80	Gavilanes Luisa	2	"	200,00
15	81	Gomezjurado Guillermo	172	"	17.200,00
16	82	Granizo R. Ezequiel	18	"	1.800,00
17	83	Guadalupe Elsa	2	"	200,00
18	84	Guaspacha Alejandro	3	"	300,00
19	85	Guerra B. Fabiola	2	"	200,00
20	86	Guerrero Marcelo Cap.	5	"	500,00
21	87	Guerrero M. Lauro	1	"	100,00
22	88	Guevara Blanca de	7	"	700,00
23	89	Guijarro Eduardo Ing.	35	"	3.500,00
24	90	Herrera Mario	1	"	100,00
25	91	Hidalgo R. Augusto Ing.	35	"	3.500,00
26	92	Hidalgo R. Ernesto	18	"	1.800,00
27	93	Inca Angel	1	"	100,00
28	94	Inveca S. A.	104	"	10.400,00

4
cuato
ce



NOTARIA SEXTA
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 521-725
Domicilio 233-268
QUITO



1	95 Jiménez Graciela	5	S/.	500,00
2	96 Jiménez Teresa	1	"	100,00
3	97 Jiménez Jorge Ing.	22	"	2.200,00
4	98 Jirón Rosalino	1	"	100,00
5	99 Johnson Judith S. de	4	"	400,00
6	100 Karqlys Ch. Ma. Alexandra	20	"	2.000,00
7	101 Karolys Ch. Gonzalo	20	"	2.000,00
8	102 Kennedy Edward	18	"	1.800,00
9	103 Lara Aida	3	"	300,00
10	104 Larrea Oswaldo	6	"	600,00
11	105 León Ana	1	"	100,00
12	106 Loor Emilia O. de	3	"	300,00
13	107 López Renán	1	"	100,00
14	108 López Hugo	5	"	500,00
15	109 López Alejandro	2	"	200,00
16	110 López M. Marcelo	3	"	300,00
17	111 López M. Patricio	2	"	200,00
18	112 López M. Yolanda	2	"	200,00
19	113 Mancheno Ch. Andrés	3	"	300,00
20	114 Mancheno Ch. Ma. del			
21	Carmen	20	"	2.000,00
22	115 Mancheno Ch. César			
23	Xavier	10	"	1.000,00
24	116 Mancheno L. Lupe	1	"	100,00
25	117 Mancheno C. Susana	2	"	200,00
26	118 Mc.Bride Alberto	27	"	2.700,00
27	119 Martínez Galo	3	"	300,00
28	120 Mejía Víctor	2	"	200,00

1	121 Méndez Abigail	2	S/.	200,00
2	122 Meneses-M. Alicia	18	"	1.800,00
3	123 Meneses-M. Martha Susana	18	"	1.800,00
4	124 Meneses-Beatriz M. de	35	"	3.500,00
5	125 Merino Olimpia de	11	"	1.100,00
6	126 Miño Maruja	32	"	3.200,00
7	127 Miranda Segundo	1	"	100,00
8	128 Missura Cecilia M. de	7	"	700,00
9	129 Missura-M. Cristian	1	"	100,00
10	130 Montoya José	2	"	200,00
11	131 Montúfar Enrique	1	"	100,00
12	132 Moreno Zoila de	8	"	800,00
13	133 Moreta Manuel	6	"	600,00
14	134 Mortensen Antonio Ing.	7	"	700,00
15	135 Mosquera Ana S. de	2	"	200,00
16	136 Mosquera Alfonso	2	"	200,00
17	137 Mosquera Augusto	1	"	100,00
18	138 Mosquera Leonor de	1	"	100,00
19	139 Mullo Francisco	2	"	200,00
20	140 Muñoz Ramón	1	"	100,00
21	141 Narea Eloy	4	"	400,00
22	142 Navas Lida	5	"	500,00
23	143 Nelson De Giorgis Josephine	84	"	8.400,00
24	144 Noboa Miguel	3	"	300,00
25	145 Noboa Luis	2	"	200,00
26	146 Noboa Vicente	2	"	200,00
27	147 Noroña Bertha Reyes de	6	"	600,00
28	148 Ortega Néstor	10	"	1.000,00



SECRETARIA SEXTA
DEL Dr.
Estóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 521-725
Domicilio 233-268
QUITO



1	149 Ortiz Laura	2	S/.	200,00
2	150 Ortiz Donoso Judith	11	"	1.100,00
3	151 Paguay Vicente	3	"	300,00
4	152 Paredes Oswaldo	2	"	200,00
5	153 Parra Vicente	3	"	300,00
6	154 Pazmiño Jorge	1	"	100,00
7	155 Pérez Elena Nelson de	84	"	8.400,00
8	156 Peña Julio	2	"	200,00
9	157 Peñaherrera Héctor Ing.	1	"	100,00
10	158 Peñaherrera Germán	4	"	400,00
11	159 Pérez Arturo	5	"	500,00
12	160 Pérez F. Virgilio	1	"	100,00
13	161 Pérez Ch. Susana	1	"	100,00
14	162 Pérez Ch. Martha Alicia	4	"	400,00
15	163 Perugachi Nelson Ing.	2	"	200,00
16	164 Petera Walter	6	"	600,00
17	165 Ponce Martínez Carlos	69	"	6.900,00
18	166 Prosaño Olga	1	"	100,00
19	167 Puente Lucía Vela de	7	"	700,00
20	168 Puyol Ilshé	17	"	1.700,00
21	169 Quintana Lastenia	5	"	500,00
22	170 Ramírez S. Jaime	86	"	8.600,00
23	171 Ramírez S. José Ing.	344	"	34.400,00
24	172 Ramírez S. Raúl	344	"	34.400,00
25	173 Ramírez M. Ma. Angélica	36	"	3.600,00
26	174 Ramírez M. Inés Rebeca	36	"	3.600,00
27	175 Ramírez M. Cristian			
28	Manuel	36	"	3.600,00

040

1	176	Ramírez M. Eduardo	36	S/.	3.600,00
2	177	Ramírez M. Fausto José	36	"	3.600,00
3	178	Ramírez S. Gastón Arq.	100	"	10.000,00
4	179	Ramírez Ana C. de	24	"	2.400,00
5	180	Ramírez C. Mónica Inés	24	"	2.400,00
6	181	Ramírez C. Rafael	24	"	2.400,00
7	182	Ramírez C. Ma. Paula	7	"	700,00
8	183	Rher Jorge	1	"	100,00
9	184	Riefrío A. Jorge Ing.	97	"	9.700,00
10	185	Rivas Julio César Dr.	55	"	5.500,00
11	186	Rivera Flavio	3	"	300,00
12	187	Robalino Aura	2	"	200,00
13	188	Romero R. Martha	3	"	300,00
14	189	Ruiz Victor	6	"	600,00
15	190	Salgado Jorge	3	"	300,00
16	191	Salinas Marcelo	6	"	600,00
17	192	Samaniego Manuel	2	"	200,00
18	193	Sampedro Angel	3	"	300,00
19	194	Sanabria Luis Alfredo Dr.	67	"	6.700,00
20	195	Sánchez Manuel Ing.	11	"	1.100,00
21	196	Sánchez Eduardo	1	"	100,00
22	197	Sánchez Elisa	1	"	100,00
23	198	Silva Alava Carmen	22	"	2.200,00
24	199	Silva Climaco	1	"	100,00
25	200	Tamariuz Guillermo	5	"	500,00
26	201	Tapia Alfredo	3	"	300,00
27	202	Tapia Jaime	1	"	100,00
28	203	Tenelema Segundo	1	"	100,00

07
6
pues
ee



TARIA SEXTA
DEL Dr.
Jóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 521-725
Domicilio 233-268



1	204 Terán Galo	2	S/.	200,00
2	205 Terán Beatriz L. de	2	"	200,00
3	206 Terán Julio	6	"	600,00
4	207 Thormen Ma. Luisa vda. de	16	"	1.600,00
5	208 Tixi Ascencio	5	"	500,00
6	209 Tobar Carlos	2	"	200,00
7	210 Tomaselli R. Max	35	"	3.500,00
8	211 Troya Galo	172	"	17.200,00
9	212 Troya Jaime	172	"	17.200,00
10	213 Uribe L. Francisco	106	"	10.600,00
11	214 Uribe A. Verónica	31	"	3.100,00
12	215 Uribe A. José Antonio	31	"	3.100,00
13	216 Uribe A. Ana María	31	"	3.100,00
14	217 Vaca Elvia Hervas de	24	"	2.400,00
15	218 Valdivieso Ch. Marcela	1	"	100,00
16	219 Valdivieso Ch. Eulalia	1	"	100,00
17	220 Valdivieso Ch. Gonzalo	2	"	200,00
18	221 Valdivieso Ch. Ximena	2	"	200,00
19	222 Vallejo Adolfo	2	"	200,00
20	223 Vallejo Guido	1	"	100,00
21	224 Vallejo L. Carlos	18	"	1.800,00
22	225 Vallejo L. Clemente Lic.132		"	13.200,00
23	226 Vallejo María Arcos de	11	"	1.100,00
24	227 Vallejo A. Andrés	10	"	1.000,00
25	228 Vallejo A. Clemente Jr.	10	"	1.000,00
26	229 Vallejo A. Amparo	10	"	1.000,00
27	230 Vargas Angel	4	"	400,00
28	231 Vásconez Ana	4	"	400,00

1	232 Váscónez Francisco	4	S/.	400,00
2	233 Váscónez Olga	5	"	500,00
3	234 Váscónez Víctor	1	"	100,00
4	235 Vega María	3	"	300,00
5	236 Vega Gustavo	4	"	400,00
6	237 Vega P. Ramón	6	"	600,00
7	238 Velasteguí Humberto	12	"	1.200,00
8	239 Vidal Monge Luis	11	"	1.100,00
9	240 Villa Humberto	2	"	200,00
10	241 Villacís Isabel de	30	"	3.000,00
11	242 Villacís Carmen	1	"	100,00
12	243 Villacís Olga	1	"	100,00
13	244 Vistin Elías	1	"	100,00
14	245 Vizuetza Pilar	2	"	200,00
15	246 Vizuetza Esthela	2	"	200,00
16	247 Vollmer Alberto J. Dr.	3.440	"	344.000,00
17	248 Vollmer Gustavo J. Dr.	3.440	"	344.000,00
18	249 Vollmer Luisa M. de	3.440	"	344.000,00
19	250 Wright D. B. Tommy	4	"	400,00
20	251 Yambay Rosario	1	"	100,00
21	252 Yáñez Elba	1	"	100,00
22	253 Yucta Rosalía Criollo de	1	"	100,00
23	254 Yumiceba César	1	"	100,00
24	255 Zúñiga Saúl	5	"	500,00
25	T O T A L E S:	24.024	S/.2°	402.400,00

26 C U A R T A: REFORMA DE ESTATUTOS.- En uso y ejercicio de las
27 facultades de que se halla investido y debidamente autorizado
28 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Doctor

08 ⁷ Sete
ce



ARIA SEXTA
DEL Dr.
bal Guarderas L.
TELEFONOS:
ficina 521-725
micilio 233-268
QUITO



1 Gonzalo Chiriboga Cordovez en su calidad de Presidente Encar-

2 gado de " C.A. Ecuatoriana de Cerámica" procede a reformar

3 los artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales de

4 la Compañía, para que en lo sucesivo tengan el siguiente tex-

5 to: " A R T I C U L O T E R C E R O.- El Capital Social de

6 la Compañía es de catorce millones cuatrocientos catorce mil

7 ~~cuatrocientos~~ sucres, que estará representado en ciento cua-

8 ~~renta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro acciones ordina-~~

9 ~~rias nominativas de cien sucres cada una".- " A R T I C U L O~~

10 C U A R T O.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero

11 cero uno al ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y

12 cuatro inclusive, y podrán emitirse títulos representativos

13 de una o más acciones, a solicitud del accionista. Los títu-

14 los serán firmados por el Presidente o por quien lo reempla-

15 ce legalmente en conformidad con los Estatutos Sociales y por

16 un Miembro de la Junta Directiva que sea designado para esto

17 por la misma Junta Directiva".- Q U I N T A.- EXONERACION DE

18 IMPUESTOS.- Mediante Acuerdo número seis mil setecientos treín

19 ta y seis expedido por el señor Ministro de Industrias y Co-

20 mercio el doce de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve,

21 se concedió autorización para que C.A. Ecuatoriana de Cerámi-

22 ca eleve su Capital Social de doce millones doce mil sucres a

23 /Catorce Millones cuatrocientos

24 /Catorce mil cuatrocientos sucres y para que goce de la exone-

25 ración total de impuestos de timbres sobre las acciones, el

26 impuesto de timbres a la Escritura, el impuesto de Registro

27 e Inscripción y del impuesto establecido en el inciso segun-

28 do del Artículo vigésimo quinto de la Ley de Impuesto a la

Renta.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás -

1 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritu

2 ra.-" (Hasta aquí la minuta, que ha sido formulada y sus-
3 crita por el doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, Abogado con
4 matrícula número cuatrocientos sesenta y ocho).- Para este
5 otorgamiento se cumplieron los preceptos legales y leída que
6 fue por mí el Notario esta escritura íntegramente al otorgan-
7 te, éste se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto .De
8 todo lo que doy fe.- Firmado: Gonzalo Chiriboga Cordovez.-

9 Firmado: EL NOTARIO, Dr. C. Guarderas L.".- "C.A. ECUATORIA
10 NA DE CERAMICA.- Sr. Dr. Gonzalo Chiriboga C.,.Presidente.-
11 C.A. Ecuatoriana de Cerámica. Ciudad.- Quito a 26 de Marzo

12 de 1969.- JD:1575.- Sr. Dr. Gustavo J. Vollmer.- Caracas,
13 Venezuela.- De mis consideraciones:.- Cúpleme comunicar a

14 usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de C.A.
15 Ecuatoriana de Cerámica, celebrada en esta ciudad el día de
16 ayer, tuvo el acierto de designar a usted MIEMBRO PRINCIPAL

17 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA, para que desempeñe
18 estas funciones por el período de dos años.- Hago propicia

19 la ocasión para reiterar al Sr. Dr. Gustavo J. Vollmer mis
20 sentimientos de alta consideración y aprecio.- Muy atenta-

21 mente.- (f) Carmen Silva Alava.- Secretaria Ad-hoc de la
22 Junta General de Accionistas.- Quito, a 26 de Marzo de -

23 1969.- JD:1576.- Sr. Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez.- Ciu-
24 dad.- De mis consideraciones:.- Cúpleme comunicar a usted

25 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de C.A. Ecu-
26 toriana de Cerámica, celebrada en esta ciudad el día de a-

27 yer, tuvo el acierto de designar a usted MIEMBRO SUPLENTE
28 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA, para que desempeñe es

8
oct 20
ca



SECRETARIA SEXTA
DEL Dr.
Gustavo Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 531-725
Domicilio 233-208
QUITO



1 tas funciones por el periodo de dos años.- Hago propicia la
2 ocasión para reiterar al Sr. Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez,
3 mis sentimientos de alta consideración y aprecio.- Muy aten-
4 tamente. (f) Carmen Silva Alava.- Secretaria Ad-hoc. de la
5 Junta General de Accionistas.- Quito, Abril 8 de 1969. Aefeve
6 Gustavo Vollmer.- Caracas.- Cúmprenos comunicarte que Director
7 rio reunido hoy designote unánimemente PRESIDENTO punto Con-
8 forme Estatutos agradeceremos designar cablegráficamente per-
9 sona debe reemplazarte esas funciones fin acredite personería
10 jurídica.- Saludos.- Directorio Cerámica.- Caracas, Abril 10
11 de 1969.- Fábula Quito-Ecuador.- Junta Directiva Ecuatoriana
12 Cerámica.- Agradecido nombramiento Presidente Directorio rúa
13 go Gonzalo Chiriboga reemplazarme mientras permanezca ausen-
14 te Saludos.- Gustavo Vollmer.- En la sesión de Junta Direc-
15 tiva del 11 de Abril del año en curso, los Directores de C.
16 A. Ecuatoriana de Cerámica conocieron el cable del Presidente
17 Titular Dr. Gustavo J. Vollmer antes transcrito y ratificaron
18 la designación hecha a usted de ejercer las funciones de PRE-
19 SIDENTE de la Junta Directiva y de la Compañía por el tiempo
20 de dos años, esto es, hasta el mes de Marzo de mil noviecien-
21 tos setenta y uno. En consecuencia, el presente nombramiento
22 certificado, le servirá a usted de documento habilitante pa-
23 ra acreditar su calidad de Representante Legal de "C.A. Ecuato-
24 riana de Cerámica".- Hago propicia la ocasión para reiterar
25 al Sr. Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez mis sentimientos de -
26 consideración y aprecio.- Muy atentamente.- Quito, Mayo 7 de
27 1.969.- Firmado: Carmen Silva A., C.A. ECUATORIANA DE CERA-
28 MICA, Secretaria del Directorio ".- "Con esta fecha queda -



ATXES AIRAT
DE
I. en el
: 300049197
EST. - 112 2010
800-112 2010
07100

1 inscrito el presente documento, bajo el N° 560 del Registro
2 Mercantil, Tomo 100.- Quito, a veintiuno de mayo de mil nove-
3 - cientos sesenta y nueve.- Firmado: EL REGISTRADOR: Dr. Raúl
4 Illánéz.- (Hay un sello)".- " REPUBLICA DEL ECUADOR.- S U-
5 P E R I N T E N D E N C I A . . . D E . . . B A N C O S.-Intenden
6 cia de Compañías Anónimas.- Oficio DI-69 N° 021.- Quito, 11
7 de Abril de 1.969.- Señor Doctor GONZALO CHIRIBOGA, Presiden
8 te Encargado de "COMPANIA ANONIMA ECUATORIANA DE CERAMICA ".
9 Casilla 1396.- Quito.- Señor Presidente:- En relación con el
10 proyecto de Minuta para el aumento de capital y la Reforma
11 de Estatutos de la Compañía de su Presidencia, cúpleme indi-
12 carle que no hay observaciones de ninguna clase que formular.-
13 Rogamos, tan sólo, tener en cuenta que las personas que con-
14 curren a la Junta General representando en forma voluntaria
15 acciones ajenas, no deben ser en ningún caso administradores
16 ni directores (aún suplentes) de la Compañía.- Por último
17 cabe recomendar que se tenga el mayor cuidado en la presenta-
18 ción de los documentos habilitantes del señor Presidente En-
19 cargado, que, en nuestra opinión, debe haber inscrito su nom-
20 bramiento y además contar con la nota en la que se le comuni-
21 que que se encargan las funciones de Presidente.- Muy Atenta-
22 mente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Firmado: Juan F. Páez T. A-
23 bogado 3.- Director Encargado del Departamento Legal.".- " E
24 CUATORIANA DE CERAMICA.- ACTA N° 13.- En la ciudad de Quito,
25 Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cinco
26 de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, a las cinco y -
27 cincuenta minutos de la tarde, en el local de sesiones del
28 Banco Popular del Ecuador, ubicado en la calle Espejo número



ARIA SEXTA
DEL Dr.
Óbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 521-725
Domicilio 233-268
QUITO



1 novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en sesión de Jun-
2 ta General Extraordinaria de Accionistas de C.A. Ecuatoriana
3 de Cerámica, los siguientes accionistas: Sr. Patricio Alva-
4 rez en representación de sus trescientas cuarenta y cuatro
5 acciones y, además en representación de las ciento veinti-
6 cuatro acciones de su hijo menor Diego Alvarez Plaza, de las
7 diecisiete mil ciento sesenta acciones de Equity Investments,
8 Inc., de las diecisiete mil ciento sesenta acciones del Dr.
9 Gustavo J. Vollmer y de las diecisiete mil ciento sesenta ac-
10 ciones de la Sra. Ana Mercedes Vollmer de Estrada; el Señor
11 Galo Troya en representación de sus ochocientas cincuenta y
12 ocho acciones y, además, en representación de las diecisiete
13 mil ciento sesenta acciones del Dr. Alberto J. Vollmer, de
14 las diecisiete mil ciento sesenta acciones de la Sra. Luisa
15 Mercedes de Vollmer, de las mil cuatrocientas cuarenta y tres
16 acciones de Azúcar Montalbán S.A. y de las quinientas sesenta
17 acciones del Ing. Fernando Cordovez; el Dr. Gonzalo Chiribo-
18 ga en representación de sus doscientas cinco acciones; el Dr.
19 Enrique Arroyo D. en representación de sus setecientas ochenta
20 y siete acciones; el Sr. José Cordovez en representación
21 de sus seiscientas acciones; el Sr. Francisco Uribe en repre-
22 sentación de sus quinientas veintiocho acciones; el Sr. Eze-
23 quiel Granizo en representación de sus ochenta y siete accio-
24 nes; la Srta. Ilshé Puyol en representación de sus ochenta y
25 un acciones; el Sr. Fausto Báez en representación de sus dos
26 acciones; el Sr. Arturo Pérez en representación de sus veinti-
27 ticuatro acciones y, además, en representación de las seis
28 acciones del Comité de Empresa de C.A. Ecuatoriana de Cerá-

1 mica; la Srta. Graciela Jiménez en representación de sus veint
2 ticuatro acciones; y, la Srta. Carmen Silva en representa-
3 ción de sus setenta y siete acciones.- Total de acciones re-
4 presentadas: noventa y un mil quinientas cincuenta acciones.
5 Todas las personas que representan a otros accionistas en es-
6 ta Junta General Extraordinaria han presentado en Secreta-
7 ría las respectivas credenciales, las mismas que se encuen-
8 tran conformes. Se deja constancia que se encuentra presen-
9 te el Comisario Principal de la Empresa, Señor Ezequiel Gra-
10 nizo. El Presidente Encargado, Doctor Gonzalo Chiriboga ma-
11 nifiesta que de acuerdo al Artículo doscientos sesenta y cin-
12 co de la Ley de Compañías, se permite designar provisional-
13 mente a la Srta. Carmen Silva para que actúe de Secretaria
14 Ad-hoc, nombramiento que deberá ser ratificado por la Junta
15 luego de establecerse la existencia de quorum legal. La Pre-
16 sidencia pide a la Señorita Secretaria leer la lista de los
17 accionistas asistentes y las acciones representadas. De la
18 lectura de dicha lista se establece que se encuentran pre-
19 sentes noventa y un mil quinientas cincuenta acciones sobre
20 un total de ciento veinte mil ciento veinte acciones. La
21 Presidencia pide que por Secretaría se de lectura a los Artí-
22 culos ciento ochenta y doscientos sesenta y seis de la Ley
23 de Compañías. Luego de esa lectura se establece que lo dis-
24 puesto en el Artículo doscientos sesenta y seis es una norma
25 general que exige que estén representadas las dos terceras
26 partes del capital social para que se apruebe un aumento de
27 caoital y cualquier modificación de los Estatutos. Como en
28 esta Junta General se encuentra presente el setenta y seis

no
dec
ce



ARIA SEXTA
DEL Dr.

bal Guarderas L.

TELEFONOS:

ficina 521-725

micilio 233-208

QUITO



1 por ciento, declara instalada la Junta General Extraordina-
2 ria de Accionistas ya que existe quorum legal y pide que los
3 Señores Accionistas ratifiquen si les parece conveniente,
4 el nombramiento de la Srta. Carmen Silva como Secretaria de
5 esta Junta. Los asistentes por unanimidad ratifican el nom-
6 bramiento en la persona de la Señorita Silva.- A continuación
7 la Presidencia pide a Secretaría dar lectura del texto de
8 la convocatoria aparecida en el Diario "El Comercio" del -
9 veintitrés de Febrero. El texto es el siguiente: "Convoca-
10 toria.- La Junta Directiva de C.A. Ecuatoriana de Cerámica,
11 en uso de la atribución que le confiere el Artículo décimo
12 noveno de los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Ac-
13 cionistas y al Señor Comisario de la Empresa a Junta General
14 Extraordinaria que se realizará el día miércoles cinco de
15 Marzo, a las cinco de la tarde, en el local del Banco Popu-
16 lar del Ecuador, situado en la Calle Espejo número novecien-
17 tos cuarenta y nueve de esta ciudad, con el objeto de que
18 dicha Junta General resuelva sobre el aumento de Capital So-
19 cial y la reforma consiguiente de los Estatutos de la Com-
20 pañia. Quito, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesen-
21 ta y nueve.- f) Doctor Gonzalo Chiriboga C.- Presidente".-
22 Luego la Presidencia, procede a dar lectura al Informe pre-
23 sentado por la Junta Directiva a la Junta General Extraordi-
24 naria de Accionistas, cuyo texto es el siguiente:.- "Seño-
25 res Accionistas:.- La Junta Directiva de C.A. Ecuatoriana
26 de Cerámica ha creído oportuno convocar a esta Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de proponer
28 que se apruebe un aumento de capital de Dos millones cuatro



ALMAGUER
 30 1961
 ALMAGUER
 ALMAGUER
 ALMAGUER
 ALMAGUER
 ALMAGUER

1 cientos dos mil cuatrocientos Suces, de manera que el capi-
 2 tal Social de la Compañía quede fijado en Catorce millones
 3 cuatrocientos catorce mil cuatrocientos Suces.- Como es de
 4 conocimientos de los Señores Accionistas, la Compañía se cons-
 5 tituyó con un capital pagado de Siete Millones de suces, me-
 6 diante escritura pública celebrada el veintidós de Septiem-
 7 bre de mil novecientos sesenta, ante el Notario de este Can-
 8 tón Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mer-
 9 cantil el veintisiete del propio mes y año.- Por Escritura
 10 Pública otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos se-
 11 senta y tres, ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal
 12 Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de
 13 Noviembre de ese mismo año, se elevó el Capital Social de la
 14 Compañía de Siete millones a siete millones setecientos mil
 15 suces y se reformaron los Artículos tercero y cuarto de los
 16 Estatutos Sociales.- Mediante escritura pública celebrada el
 17 cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco ante el
 18 Notario de este Cantón Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita
 19 en el Registro Mercantil el dieciséis de Noviembre del mismo
 20 año, se elevó el Capital Social de la Compañía de siete mi-
 21 llones setecientos mil suces a diez millones diez mil suces
 22 y se reformaron los artículos tercero, cuarto y décimo terce-
 23 ro de los Estatutos Sociales.- Mediante Escritura Pública ce-
 24 lebrada el veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y
 25 siete ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal Guarde-
 26 ras, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón,
 27 el veintiséis de Mayo de ese año, se elevó el Capital Social
 28 de Diez Millones diez mil suces a Doce millones doce mil su-

11
cuil
ee



ARIA SEXTA
DEL Dr.
bal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 521-725
Licilio 233-268
QUITO



1 - cres y se reformaron los articulos tercero y cuarto de los -
2 Estatutos Sociales.- Según el Balance General al treinta y
3 uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, aproba-
4 do por la Junta General de Accionistas, reunida en esta ciu-
5 dad el veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y o-
6 cho, la Compañía tenia una Reserva Legal de un Millón ciento
7 diecisiete mil setecientos noventa y dos Sucres ochenta y o-
8 cho centavos y un Superávit para fomento industrial de ocho
9 cientos cincuenta mil cincuenta y ocho sucres doce centavos.
10 Por otra parte, la propia Junta General antes referida, apro-
11 bó la reserva del saldo de utilidades que alcanzó a trescien-
12 tos sesenta mil quinientos sesenta y un sucres seis centavos,
13 para incrementar la Cuenta destinada a Fomento Industrial,
14 que alcanza a la fecha a un millón doscientos diez mil seis-
15 cientos diecinueve sucres dieciocho centavos. Además, la Jun-
16 ta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de Febre-
17 ro de mil novecientos sesenta y siete aprobó una Reserva Es-
18 pecial de Cuatrocientos mil sucres, de la cual queda un sal-
19 do a la fecha de Trescientos cuarenta y dos mil novecientos
20 noventa sucres noventa centavos.- En base a los antecedentes
21 consignados antes, la Junta Directiva propone a los Señores
22 Accionistas que se apruebe un nuevo aumento de capital de dos
23 millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos sucres, de suerte
24 que el Capital Social de la Compañía quede fijado en catorce
25 millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sucres. Pa-
26 ra esto, la Junta Directiva sugiere que se siga el siguiente
27 procedimiento:.- Primero: Que se tome dos millones cuatrocien-
28 tos dos mil cuatrocientos sucres de la Reserva Legal, de la



ACTAS DE LA
COMISIÓN
DE FOMENTO INDUSTRIAL
DE LA REPUBLICA
DE GUATEMALA
EN LA CIUDAD DE
GUATEMALA, A LOS
DIEZ Y SEIS DE
MAYO DE 1950.

1 Reserva Especial y del saldo de Fomento Industrial, que al-
2 canzan a dos millones seiscientos setenta y un mil cuatro-
3 cientos dos sucres noventa y seis centavos, para que por los
4 dos millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos sucres se
5 emitan veinticuatro mil veinticuatro acciones ordinarias no-
6 minativas de cien sucres cada una, numeradas del ciento vein-
7 te mil ciento veintiuno al ciento cuarenta y cuatro mil cien-
8 to cuarenta y cuatro, inclusive.- Segundo: Que estas veinti-
9 cuatro mil veinticuatro acciones sean repartidas entre los
10 actuales poseedores de las ciento veinte mil ciento veinte
11 acciones existentes, de manera que se entregue una acción
12 nueva por cada cinco existentes.- Tercero: Que los Señores
13 Accionistas, a quienes corresponda en este aumento de capital,
14 fracciones inferiores a cien sucres, procedan dentro del pla-
15 zo perentorio de ocho días, a negociar entre sí dichas frac-
16 ciones para que notifiquen a la Compañía, a fin de que ésta
17 pueda entregar los títulos correspondientes.- Cuarto: Que los
18 gastos de escrituras, aprobación, inscripción, etcétera, et-
19 cetera que ocasionen este aumento de capital, los pague la
20 Compañía, para que sean consumidos dentro del propio ejercicio
21 de mil novecientos sesenta y nueve.- Quinto: Que se reforme
22 el Artículo tercero de los Estatutos Sociales para que en lo
23 sucesivo tenga el siguiente texto: "El Capital Social de la Com
24 pañía es de Catorce millones cuatrocientos catorce mil cua-
25 trocientos sucres, que estará representado en ciento cuaren-
26 ta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro acciones, ordina-
27 rias y nominativas, de Cien Sucres cada una".- Sexto: Que,
28 asimismo, se reforme el Artículo Cuarto de los Estatutos So-

12
doce
cc



NOTARIA SEXTA
DEL Dr.
Góbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 521-725
Domicilio 233-268
QUITO



1 ciales para que en lo venidero tenta este texto: "Las accio-

2 nes serán numeradas del cero cero cero cero uno al ciento

3 cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, inclusive, y

4 podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones,

5 a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por

6 el Presidente o por quien lo represente legalmente, en con-

7 formidad con estos Estatutos Sociales, y por un Miembro de la

8 Junta Directiva que sea designado para esto por la misma Jun

9 ta Directiva".- Séptimo: Que se autorice al Doctor Gonzalo -

10 Chiriboga Cordovez para que, en calidad de Encargado de la -

11 Presidencia de la Compañía y por lo mismo como representante

12 legal de ésta, celebre la escritura pública de aumento de ca-

13 pital social y la consiguiente reforma de Estatutos, y para

14 que solicite la aprobación, inscripción, publicación, protoco

15 lización y, en fin, para que haga todos los trámites judicia-

16 les y extrajudiciales que sean necesarios.- Queda en conside-

17 ración de los Señores Accionistas el resolver el aumento de

18 Capital Social bajo la forma propuesta por la Junta Directiva

19 en este Informe.- Por la Junta Directiva de C.A. Ecuatoriana

20 de Cerámica, f) Doctor Gonzalo Chiriboga C. Presidente Encar

21 gado".- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por

22 unanimidad aprueba en su totalidad la proposición de aumento

23 de capital hecha por la Junta Directiva, para que se lo rea-

24 lice de acuerdo al procedimiento sugerido por ella.- La Pre-

25 sidencia consulta luego, si en esta ocasión quiere la Asam-

26 blea que se siga la práctica consistente en designar a dos

27 Señores Accionistas para que suscriban el acta correspondien

28 te, procedimiento que es aceptado unánimemente por los asis-



ATXES AIRAT
DE JEC
ESTADO
EST-ES
CEN-EN

1 tentes, designado a los Señores Patricio Alvarez y Galo Tro
2 ya para que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria
3 suscriban el Acta correspondiente a esta Junta General Extra
4 ordinaria.- Por no haber otro asunto que tratar, la Presiden
5 cia declara terminada la sesión a las seis y media de la tar
6 de.- Leída que fue el Acta, hoy día miércoles diecinueve de
7 Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Presidente
8 y los Señores Encargados de la Junta General y la infrascri
9 ta Secretaria, se la aprueba sin observaciones, razón por la
10 cual la suscriben.- (firmado) Dr. Gonzalo Chiriboga C., Pre
11 sidente Encargado.- (f) Carmen Silva Alava, Secretaria Ad-hoc
12 (f) Galo Troya, Mandatario de la Junta.- (f) Patricio Alva
13 rez, Mandatario de la Junta.- La presente Acta es fiel copia
14 del original que reposa en los archivos de la Compañía.- LO
15 CERTIFICO.- Quito, a veintiuno de Marzo de mil novecientos
16 sesenta y nueve.- Firmado: Carmen Silva Alava, Secretaria
17 Ad-hoc de la Junta General Extraordinaria".- " Señor Repre
18 sentante de la Empresa "C.A. Ecuatoriana de Cerámica". Qui
19 to.- N° 6736.- EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO, C O N
20 S-I D E R A N D O: Que con fecha 19 de febrero de 1969, el
21 Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en calidad de Presidente de
22 la empresa "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA", de la ciudad de
23 Quito, elevó al Ministerio de Industrias y Comercio, una so
24 licitud encaminada a obtener los beneficios señalados en el
25 Art. 19 de la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capi
26 tal social desde DOCE MILLONES DOCE MIL SUCRES (\$12.000.000)
27 hasta CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIE
28 TOS SUCRES (S/. 14.414.400);- Que la mencionada empresa me

14
13
hece
ce



SECRETARIA SEXTA
DEL Dr.
Estóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina, 621 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO



1 . diante Acuerdo Ministerial de Reclasificación N° 487 de 5 de
2 noviembre de 1963, se encuentra gozando de los beneficios de
3 la Categoría "A" dentro de la Ley de Fomento Industrial; y, -
4 QUE conviene que las empresas industriales trabajen con ca-
5 pital propio; - EN uso de la facultad que le concede el Art.
6 27 de la Ley de Fomento Industrial, - R E S U E L V E: - Art.
7 lo.- CONCEDER autorización para que la empresa "C.A. ECUATO-
8 riana de Cerámica" de la ciudad de Quito, puede elevar su ca-
9 pital social desde DOCE MILLONES DOCE MIL SUCRES (\$12' 012.000)
10 hasta CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIE-
11 TOS SUCRES (S/. 14' 414.400).- Art. 2º.- Para la Escritura co-
12 rrespondiente " C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA" gozará de la
13 exoneración total de los Impuestos a la reforma de los Esta-
14 tutos que comprende la elevación de capital, de los derechos
15 de registro e inscripción y de los impuestos y derechos sobre
16 las acciones, inclusive los de la Matrícula de Comercio .-
17 Art. 3º CONCEDER a la empresa "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA",
18 un plazo de 90 días, para que presente copias de la escritu-
19 ra de aumento de capital debidamente legalizadas. En el even-
20 to de que por fuerza mayor no pudiere formalizar en el lapso
21 indicado, la empresa deberá justificar con 15 días de antici-
22 pación por lo menos, a la fecha del vencimiento, caso contra-
23 rio, por ningún motivo se podrá concederle prórroga alguna.-
24 COMUNIQUESE, dado en Quito, a 12 de Marzo de 1969.- Firmado:
25 Galo Martínez Merchán, MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO .-
26 Firmado: Dr. René Bohórquez Bejarano, SUBSECRETARIO DE INDUS-
27 TRIAS Y COMERCIO ".- Es fiel copia del original, LO CERTIFI-
28 CO,- Firmado: Ing. José Puga V., DIRECTOR GENERAL DE INDUS-

1 TRIAS".- Entrelíneas: Catorce Millones cuatrocientos.- Vale.-

2
3
4 Se otorgó ante mí, y en fe de ello

5 .confiero esta PRIMERA COPIA, en Quito a dos de Junio de

6 .mil novecientos sesenta y nueve.-

OP

7
8 El Notario *J. Guardera*



9 *J. Guardera*

10 Dr. CRISTOBAL GUÁRDERA
11 NOTARIO PÚBLICO
del Cantón Quito

4

12 Con esta fecha quedo inscrito la presente escritura y la Resolución
13 N.º 847, del Señor Superintendente de Compañías, en la Oficina del
14 Registro de la Propiedad, bajo el N.º 1098 del Registro Mercantil,
15 Tomo 100.- Se toma nota al margen de la inscripción a guisa
16 de la 9.60.- Se hizo mi extracto de los mismos para conservarlo por
17 mis fines de acuerdo con lo Reg.- Queda exhibida una copia de
18 este instrumento.-

19
20 Quito a. 29 de Septiembre de 1969

5

21 *[Signature]*
22 El Registrador.-

23 Razón: En esta fecha, al margen de los correspondientes
24 inscripciones públicas respectivas, de conformidad con lo dis-
25 puesto por el Señor Superintendente de Compañías, en la Resolución
26 N.º 847 de 24 de Septiembre del presente año, tomé las notas referidas
27 a los en el Artículo Quinto de dicha Resolución.- Quito, a los
28 de 6 de 1969.- El Notario, - *J. Guardera*

